



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

*Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 1007/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022102-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gerardo Cesar Filippelli Salazar, en su carácter de Director de la Editorial Jusbaire, solicita que la Dra. María Julia Sleiman continúe desempeñándose, a partir del 19 de diciembre del corriente, interinamente en el cargo de Secretaria de 1° Instancia a cargo del Departamento de Coordinación de Contenidos dependiente de la Dirección de Editorial Jusbaire, manteniendo condiciones de revista.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante MEMO N° 17880/20 -SISTEA, la agente María Julia Sleiman se desempeña con pase en la Editorial Jusbaire del CM, conforme Res. Pres N° 734/2017 (Art. 1°). Por el artículo 2° de la resolución citada se la designa como Secretaria Letrada a cargo de la Dirección de la Editorial Jusbaire con carácter interino.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 1450/12-2020.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer, a partir del 19 de diciembre de 2020, que la agente María Julia Sleiman, Legajo N° 2191, continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Secretaria de 1° Instancia a cargo del Departamento de Coordinación de Contenidos dependiente de la Dirección de Editorial Jusbaire, manteniendo condiciones de revista.



“

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Editorial Jusbares, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1007/2020**